



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales sanciona la siguiente

ORDENANZA Nº 3238/2025

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el ARTÍCULO 3BIS de la Ordenanza N°2027, el que queda redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 3BIS.- La distinción a “LA TRAYECTORIA Y COMPROMISO SOCIAL” podrá otorgarse a aquellos/as sunchalenses mayores a 70 años de edad, nativos/as de Sunchales o que hayan residido en la ciudad al menos 40 años, que se han destacado por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en nuestra ciudad, fundando familias pioneras, estando relacionados con el nacimiento y/o el desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales, que de alguna manera hayan favorecido el desarrollo de la ciudad, de la educación, la técnica, la cultura, que hayan asumido una responsabilidad cívica representado a sus conciudadanos/as a través de valores democráticos, u otras que el Concejo Municipal determine. El proceso tendrá las siguientes características:

- a) A los fines de la selección de las personas a distinguir, se abrirá en la Secretaría del Concejo Municipal un Registro donde la ciudadanía podrá inscribir en un formulario confeccionado a tal efecto, a aquellos/as vecinos/as merecedores/as de este reconocimiento con los fundamentos pertinentes.*
- b) El Concejo Municipal deberá dar difusión a la existencia y mecánica del Registro a fin de promover las inscripciones.*
- c) Se otorgará un diploma de reconocimiento a los distinguidos, que será entregado por el Cuerpo durante el mes de octubre y en el marco de los festejos del aniversario de nuestra ciudad.-*

ARTÍCULO 2º.- Dése al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O.-

//////Dada en la Sala de Sesiones Mirta Rodríguez del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil veinticinco.-

Concejales Presentes

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri

Votos afirmativos

Juan Astor
Santiago Dobler
Pablo Ghiano
Carolina Giusti
Laura Balduino
Brenda Torriri



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-
"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ausente con aviso

Votos negativos

ANEXO I

Plan de Acción Comunicacional – Campaña de Promoción de Adhesión a la Boleta Digital

En el marco de la implementación del beneficio promocional del diez por ciento (10%) para contribuyentes que adhieran a la boleta digital, la Coordinación de Comunicación de la Municipalidad de Sunchales llevará adelante una campaña integral con los siguientes objetivos y herramientas:

Objetivo General:

Promover la adhesión al sistema de boleta digital entre los contribuyentes de tasas municipales, fomentando la modernización del vínculo Estado-ciudadanía, el uso eficiente de recursos públicos y la sostenibilidad administrativa y ambiental.

Ejes de acción:

Difusión masiva y accesible

Spot general de campaña para medios digitales y radiales.

Audios institucionales para radios locales y difusión por altoparlantes en la vía pública.

Historias y reels para redes sociales con enfoque informativo y testimonial.

Materiales visuales y gráficos



-CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES-

"2025 - 210º Aniversario del Congreso de los Pueblos Libres"

Gráfica general para carteles con código QR vinculado al video principal.

Banner web institucional con acceso a:

Video general de campaña.

Videos tutoriales paso a paso para adherirse.

Información clave sobre beneficios y requisitos.

Flyer impreso para incluir en las últimas boletas físicas emitidas.

Banners de pie institucionales para exhibición en dependencias municipales.

Contenidos específicos por segmento

Testimonios en video de vecinos, personal municipal y comerciantes, resaltando ventajas del sistema digital.

Carrusel gráfico con beneficios concretos: ahorro, sustentabilidad, agilidad.

Promoción de medios de pago electrónicos y de los beneficios otorgados; según adherentes nuevos (10%) y ya adheridos (5%).

Acciones presenciales de acompañamiento

Stand informativo presencial en la sede municipal, en horario extendido por la tarde, con personal asignado para asistir a vecinos en el proceso de adhesión digital.

Plazo de ejecución:

El plan se desarrollará entre el 1º de junio y el 31 de agosto de 2025, con especial énfasis en la primera y última semana de cada mes, para maximizar el alcance comunicacional.